

ALCALDÍAS LOCALES NO PUEDEN INCAUTAR PATINETAS Y BICICLETAS EN LOS ANDENES

En un fallo de tutela del Juez 37 penal municipal de Bogotá se ordenó a la Alcaldía Local de Chapinero devolver los vehículos, como patinetas y bicicletas, que había incautado por encontrarse estacionados en los andenes y dispuso que las eventuales infracciones corresponde atenderlas a las autoridades de tránsito.

La orden se dio en favor de la empresa MUVO -única empresa nacional del sector- la cual se había visto afectada por actuaciones adelantadas por el alcalde de la localidad quien sin competencia para ello había recogido varios vehículos que los usuarios estacionaron en los andenes. Bajo el pretexto de que se trataba de bienes abandonados en el espacio público fueron incautados sin que se levantara siquiera un acta del procedimiento.

José David Riveros Namén, CEO de Riveros Consulting Group, firma que representa a MUVO explicó que el mal estacionamiento de patinetas y bicicletas en andenes es un comportamiento regulado por el código de tránsito en forma especial y por tanto es a esas autoridades y no a los alcaldes locales a quienes les corresponde imponer los correctivos correspondientes.

Riveros celebró la medida judicial porque, dijo, “con ella cesa una verdadera persecución que se había emprendido contra medios de transporte no contaminante y que contribuyen a aliviar el grave problema de tránsito que tiene la ciudad en unos sectores”.

El vocero de la firma además resaltó que las empresas que alquilan estos vehículos trabajan con los usuarios para promover el cumplimiento de las normas y se han comprometido con las autoridades locales para promover su uso seguro.

Actualmente, junto con la Secretaría Movilidad se trabaja en los procesos para el otorgamiento de permisos para el uso del espacio público. “Es importante advertir que la actividad que ejercen estas empresas es completamente lícita y se rige por las normas comerciales sobre la materia. Lo que está en discusión es únicamente la posibilidad de utilizar zonas del espacio público para ejercer el negocio de manera exclusiva, ya que incluso gran parte de la operación se realiza desde espacios privados por lo que la eventual regulación de la SDM no tendría ninguna aplicación”.

En Bogotá, como en muchas otras ciudades del mundo, se ha extendido rápidamente el uso de bicicletas y patinetas que se pueden tomar y dejar en cualquier lugar, gracias a la tecnología que usan para su alquiler, con lo cual facilitan la movilidad de miles de personas en distancias cortas que en otros medios tardarían hasta tres veces el tiempo que gastan en estos medios alternativos.

Riveros explicó que por lo novedoso de estos negocios basados en las tecnologías de la comunicación las autoridades están actuando sin suficiente conocimiento pero que poco a poco la normatividad se irá adecuando para que las ciudades puedan aprovechar las ventajas de éstos avances.

CONTACTO

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

CEL: + 57 322 814 7443

WWW.RIVEROSCONSULTING.COM

